JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
Pamplona, veintitrés de noviembre de dos mil veinte

Radicado: 545183184001-2020-00110-00
Demandante: DANIEL FELIPE GARCIA LIZCANO
Demandado: ERICK SANTIAGO CONTRERAS NUNCIRA

Procede el Despacho a rechazar la demanda de la referencia por no haberse subsanado.

CONSIDERACIONES:

La presente demanda se inadmitió por las causales anotadas en auto adiado el 6 de noviembre de 2020.

La parte actora dentro del término otorgado no allegó escrito para subsanar la demanda, razón por la cual de conformidad a lo normado en el Art. 90 del Código General del Proceso, se procederá a rechazarla y el archivo de lo actuado

Por lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la demanda por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Archivar las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ

Firmado Por:

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61519014637a81ab5f1320f848e201752be71b0fb032c57942d6b4a4837852fb**

Documento generado en 23/11/2020 09:16:35 a.m.